

**CONTRATO CON PADRES DE FAMILIA – EMPRESA,****INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Francisco Antonio Zea y Lucicio Jakamilo. **AÑO:** 2023

Entre los suscritos a saber \_\_\_\_\_ con domicilio en el municipio de Medellín y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y EL TRANSPORTADOR propietario del vehículo de placas \_\_\_\_\_, afiliado a ..... y por otro lado los padres de familia o acudientes que se detallan en listado anexo, estudiantes de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta que todos los involucrados hacen parte del presente contrato y que el incumplimiento de cualquiera de las partes genera derechos para las demás relacionadas con la prestación del servicio:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de transporte del alumno desde su casa de residencia hasta el Colegio y viceversa en los horarios establecidos por la Institución educativa. Prestación que se ejecuta por parte de LA EMPRESA DE TRANSPORTE por intermedio del señor (a) ..... vinculado(a) a la Empresa.

**SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tiene una duración de 11 (once) meses iniciándose el día que comienza el calendario escolar. Este contrato se prorrogará automáticamente por el mismo periodo y dentro del calendario académico salvo que alguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo antes de su terminación. Lo anterior implica que durante el periodo de vacaciones **de final de AÑO** este contrato se entiende suspendido y por lo tanto no genera obligaciones para ninguna de las partes a favor de la otra.

**TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El servicio se pagará mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes, directamente al propietario de vehículo o a quien este designe.  
**PARAGRAFO:** En caso de que exista un cambio de horario no previsto por la institución educativa el transportador no esta en obligación de asumirlo.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:**

1. Pagar al TRANSPORTADOR AUTORIZADO por la empresa la suma pactada según lo establecido en este contrato y exigir el recibo correspondiente.
2. Asegurarse que el estudiante sea puntual en el horario, en el lugar o sitio de recogida convenido.
3. Responder civilmente por los daños ocasionados por sus hijos en ocasión de la ejecución del servicio de transporte.
4. El padre de familia o acudiente, personalmente o por persona designada para tal fin esta obligada a estar pendiente de la llegada del estudiante en el sitio asignado para ello, sin que se genere riesgo para el estudiante.
5. Instruir al menor en su buen comportamiento y disciplina que deberá mantener durante el recorrido. Por lo tanto, LAS PARTES se acogen en todas sus actuaciones, actitudes y comportamiento al **MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** el cual manifiestan conocer.
6. El padre de familia o acudiente que tenga dificultades con los transportadores, guías, con la ruta o con la propia empresa, deberá comunicar el hecho por escrito en oficio dirigido al

Departamento de quejas y reclamos a efectos de buscar una solución inmediata por la vía de la conciliación.

7. Dar aviso por escrito en caso de cambio en el sitio de recogida del estudiante como mínimo con dos días hábiles de anticipación.
8. Avisar el día anterior al transportador de la empresa en caso de que el estudiante no vaya a ser transportado en cualquiera de los trayectos, salvo que se trate de una emergencia.
9. Abstenerse de enviar a los menores de edad cuando en la vivienda haya personas diagnosticadas con COVID 19 o con síntomas.

**QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR:** Por la delegación expresa que se realiza para la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte, el transportador tendrá las siguientes obligaciones con relación a este contrato y con relación a la prestación del servicio:

1. Es una obligación principal de TRANSPORTADOR, prestar el servicio escolar en un vehículo en óptimas condiciones técnico- mecánicas, de presentación, comodidad, etc. Conducidos por personal idóneo, responsable y de buenas condiciones morales.
2. Mantener actualizada la documentación exigida por el Ministerio del Transporte y autoridades de Transportes y Tránsito. Copia de dicha documentación estará en los archivos del Colegio para su verificación y consulta.
3. Ser amable y respetuoso para con los estudiantes, padres de familia o acudiente y con el personal administrativo del Colegio.
4. Tratar de dar solución inmediata a los incidentes que se presenten entre conductores, personal administrativo de la empresa, estudiantes o padres de familia y/o acudientes.
5. Avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos tal y como lo señala el artículo siguiente de este contrato.
6. En caso de falla mecánica o de salud del transportador, EL TRANSPORTADOR se obliga a enviar o recoger a los alumnos en otro vehículo de condiciones similares. Cuando el impedimento sea por varios días EL TRANSPORTADOR se obliga a avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos y el número del celular o medio de comunicación. En este caso los gastos corren por cuenta de EL TRANSPORTADOR.
7. El TRANSPORTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones adquiridas con la empresa de transporte y acatar las disposiciones contenidas en sus contratos, estatutos y reglamentos y a seguir instrucciones de la egresa relacionada con la prestación del servicio.
8. Contratar la guía que ha de acompañarlo en el recorrido y asumir su salario y prestaciones sociales.
9. Solicitar a la empresa el extracto de contrato.
10. Informar a LA EMPRESA TRANSPORTADORA de la terminación del contrato con algún parente de familia o la suspensión del mismo por falta de pago.
11. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución 2475 del 23 de diciembre de 2020 o norma que la complemente modifique o sustituya.

**SEXTA: LA EMPRESA TRANSPORTADORA** esta facultada a raíz del contrato de vinculación suscrito con el TRANSPRTADOR y con base en su obligación legal de vigilancia con relación a la prestación del servicio, a negar el extracto de contrato (Autorización dada por la empresa para la prestación del servicio) o cancelarlos, cuando el TRANSPORTADOR este incumpliendo con las obligaciones derivadas del contrato de vinculación o este realizando actuaciones que generan inseguridad en la prestación del servicio, en este caso la EMPRESA DE TRANSPORTADORA informara de esta situación a Los padres de familia y partir de esta fecha no responderá por las

actuaciones unilaterales que se puedan generar y que afecten a los usuarios o a la prestación del servicio.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA:** Las obligaciones de la empresa transportadora se limitan a constatar y vigilar que el TRANSPORTADOR cumpla con sus obligaciones relacionadas con el estado mecánico del vehículo, la documentación exigida por ley y las obligaciones con su conductor, en ningún caso la empresa responderá por obligaciones inherentes a la prestación del servicio que no sean de su conocimiento o que constituyan una actuación unilateral del propietario o conductor del vehículo que vayan en contra de los contratos, reglamentos de la empresa.

**OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del plazo pactado cuando se haya manifestado su intención de no renovarlo a su terminación por alguna de las partes. 3. Unilateralmente por cualquiera de las partes avisando a la otra con 15 días de anticipación su intención de retirarse. 4. Por incumplimiento de una de las partes, cuando así lo solicite la parte cumplida por escrito y después de fracasar la audiencia de conciliación correspondiente.

**NOVENA:** En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte cumplida deberá notificar por escrito los hechos que fundamentan dicho incumplimiento a la otra parte y solicitar el pago de los perjuicios causados con dicho incumplimiento y la terminación del contrato si así lo considera pertinente.

**DECIMA:** El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y así mismo autoriza de manera expresa, a la empresa y/o, FENALCO y/o PROCREDITO y/o DATACREDITO o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios del cual soy su titulares, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) a mi comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato.

**DECIMA PRIMERA: NORMAS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** - Forman parte del presente contrato para todos los efectos no previstos en estas cláusulas las normas expedidas o que se expidan por el Congreso de la Republica, El Gobierno Nacional, El Ministerio de Transporte, tanto en el campo administrativo, como en materia penal, civil, laboral, comercial y los reglamentos del colegio y el manual de convivencia.

**DECIMA SEGUNDA: - INTERESES MORATORIOS Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS.** - Cualquiera de las obligaciones aquí contraídas en dinero, causarán intereses moratorios equivalentes al 3% mensual sobre todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato o las que se llegaren a establecer, los cuales se harán efectivos desde el momento de la mora, notificando del valor de los mismos con la correspondiente liquidación al padre de familia o acudiente. Para el cobro judicial de lo establecido en esta cláusula no se requiere de requerimientos personales, extrajudiciales, judiciales o legales a los cuales se renuncia expresamente.

## CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

**DECIMA TERCERA:** -El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de febrero del AÑO 2023

ESTUDIANTE: Jeronimo Gómez ID: (R.C) (T.I)

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Emilcén Lillian Londono

CEDULA: 43983880

GRADO QUE CURSA: 9.A

DIRECCION: 20 de julio

TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3146820823

URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA: Emilcén Lillian Londono

RTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Eleonora Girando ortiz ID: (R.C) (T.I) 43635679

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Lidia Miana ortiz

CEDULA: 43635679

GRADO QUE CURSA: 7.B

DIRECCION: San Javie

TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 321871378

URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

RTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Luisa Mancio ortiz ID: (R.C) (T.I) 1128418056

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Maximiliano Toco ortiz

CEDULA: 1128418056

GRADO QUE CURSA: 7.C

DIRECCION: San Javie

TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3504311177

URBANIZACION: Villa TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA: Luisa Miana ortiz

RTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Estefany Andrepí dorres ID: (R.C) (T.I) 1017199563

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Estefany andrea

CEDULA: 1017199563

GRADO QUE CURSA: 9.A

DIRECCION: San Javie

TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3145044471

URBANIZACION: San Javie TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

RTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Julieth Aguirre Villegas ID: (R.C) (T.I)

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jeronimo yepes

CEDULA: 1128463922

GRADO QUE CURSA: 9.A

DIRECCION: Rua 120 E.E #41-31

TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3017150555

URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

## CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

FIRMA:

RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA

ESTUDIANTE: Santiago Rivera Yepes ID: (R.C) (T.I.)  
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jeydi Padolar Yepes  
 CEDULA: 1152685313

GRADO QUE CURSA: 8 ADIRECCION: SAVIAVIEKTELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3106459136

URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA:

RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA 

ESTUDIANTE: Susana Marisol Ruiz ID: (R.C) (T.I.)  
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Marys Yarely Torro  
 CEDULA: 1128464959

GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_

DIRECCION: Kios 108 #47B32 ap 101TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3147005892URBANIZACION: Dom Jovel TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA:

RUTA: MEDIA RUTA:  RUTA COMPLETA

ESTUDIANTE: Thomas Alexander Pabon ID: (R.C) (T.I.)  
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Monica Perez Marulanda  
 CEDULA: 1152193868

GRADO QUE CURSA: 6DIRECCION: Kios 99 C #48640TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3013291233URBANIZACION: Bias de Leon TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA:

RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA 

ESTUDIANTE: Renys Juliet Roa ID: (R.C) (T.I.) 1012335980  
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Karen Juliet Roa  
 CEDULA: 53134710

GRADO QUE CURSA: 6DIRECCION: Calle 49 E 83 A #196TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3014164529

URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA:

RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA 

ESTUDIANTE: Maximiliano Alvarez ID: (R.C) (T.I.)  
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: \_\_\_\_\_  
 CEDULA: 1017199563

GRADO QUE CURSA: 6DIRECCION: 20 de JulioTELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: 3145044471URBANIZACION: 20 de J TEL: \_\_\_\_\_

FIRMA:

RUTA: MEDIA RUTA: RUTA COMPLETA 

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ID: (R.C) (T.I.) \_\_\_\_\_

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: \_\_\_\_\_

CEDULA: \_\_\_\_\_

GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_

# CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
RUTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ID: (R.C) (T.I) \_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_  
GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
RUTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ID: (R.C) (T.I) \_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_  
GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
RUTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ID: (R.C) (T.I) \_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_  
GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
RUTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ID: (R.C) (T.I) \_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_  
GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
RUTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ID: (R.C) (T.I) \_\_\_\_\_  
**PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_  
CEDULA: \_\_\_\_\_  
GRADO QUE CURSA: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CASA: \_\_\_\_\_ OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
URBANIZACION: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
RUTA: MEDIA RUTA: \_\_\_\_\_ RUTA COMPLETA: \_\_\_\_\_

**CIRCULAR MONITORAS****FECHA: ENERO DEL 2023****ASUNTO: FUNCIONES DE LAS MONITORAS O GUAS ACOMPAÑANTES**

Reciban un cordial saludo, con la presente queremos recordarles cuales son sus funciones para que por favor hagan efectivo su Rol como monitoras en cada una de las rutas, ya que es muy importante su colaboración para el buen funcionamiento del contrato.

1. Recuerde que su labor principal es la protección a los estudiantes por lo tanto con el fin de garantizar la protección de los estudiantes,
2. Hacer el recorrido de principio a fin.
3. Velar por el orden y buen comportamiento de los estudiantes a su cargo en la ruta ( no permitir gritos, ni el consumo de alimentos ni actos de indisciplina)
4. Cuando los estudiantes cambien de ruta solicitar la autorización firmada por el coordinador académico.
5. Saludar cordialmente.(al recoger y dejar los estudiantes)
6. Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de su buen comportamiento, para su seguridad personal.
7. Colaborar con los niños y niñas pequeños al subir y al bajar del microbus.
8. Exigir a los estudiantes el decoro y el respeto en el vocabulario y el vestir durante el recorrido.
9. Informar cualquier anomalía en el comportamiento de los estudiantes durante el desplazamiento de la ruta.
10. Al terminar la ruta revisar y guardar elementos de los estudiantes que hayan olvidado para entregarlos al día siguiente.
11. Exigir a los estudiantes puntualidad al momento de abordar la ruta, para no afectar el horario de llegada al colegio.
12. Al momento de hacer entrega de los niños en la tarde y no se encuentra el acudiente esperándolo, se debe informar inmediatamente al coordinador o persona asignada por el colegio, ellos serán los únicos autorizados en dar instrucciones al respecto.
13. No permitir que los estudiantes manipulen los equipos de audio del vehículo y colocar un volumen moderado.
14. Exigir un trato respetuoso y cordial entre monitoras, estudiantes y conductores.
15. Mantener una buena presentación personal y llevar siempre puesto su uniforme.
16. Las monitoras deben recoger los estudiantes pequeños en sus respectivos salones de clase.
17. Las monitoras deben llevar un reporte de novedades por escrito del comportamiento de los estudiantes y de presentarlo al coordinador de transporte o al colegio.
18. La ubicación de la monitora durante el recorrido debe ser mirando los estudiantes y no al conductor.(no en la parte de adelante).
19. Antes de salir del colegio verificar que todos los estudiantes se encuentren dentro del vehículo.
20. Velar por el aseo interno del vehículo.
21. Ubicar en un lugar estratégico dentro del microbus las maletas para no obstruir la entrada y salida.
22. Deberá contar con experiencia o formación relacionada, debidamente acreditada, en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, tránsito, seguridad vial y primeros auxilios.
23. El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y de su ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos en situación de discapacidad, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado.

24. El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo.
25. Recorridos y paradas. Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a lo establecido previamente en el contrato de prestación del servicio.
26. La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible, se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.
27. Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los agentes de la policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo
28. El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor, en caso de estudiantes de educación superior.

Gracias por su atención

RECIBI:

NOMBRE:

Suz Adriana Rano J

CEDULA: 43041.116

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Kua 75 - # 65 - 85

TELEFONO DE CONTACTO: 300 782 6058

FIRMA:

JWJ

## (ACOMPAÑANTES SERVICIO ESCOLAR)

NOMBRE DE LA GUIA ACOMPAÑANTE O MONITORA:	<i>Claudia María Jaramillo</i>
PLACA DEL VEHICULO:	<i>SNY 234</i>

Por medio de este escrito manifiesto que me encuentro a paz y salvo por todo concepto con el conductor, propietario y empresa vinculadora del vehículo de servicio público para el cual presto mis servicios en calidad de acompañante para transporte escolar, paz y salvo que incluye el pago total por todo concepto relacionado con servicios prestados, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia a que tenga derecho con ocasión del contrato celebrado con el propietario del automotor.

A la fecha hago constar que con los pagos realizados y recibidos de conformidad queda transada cualquier diferencia relativa al contrato suscrito, pues ha sido mi interés transar a la fecha, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación existente, y por lo tanto reitero que declaro a paz y salvo al conductor, propietario y empresa afiliadora del vehículo arriba mencionado por los conceptos expresados.

NOMBRE: *Claudia María Jaramillo*

CEDULA: *43.728.050*

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO: *311 216 6579*

FIRMA: *Claudia María Jaramillo*

ANEXAR COPIA DE LA CEDULA

HOJA DE VIDA

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA: *23/01/2023*

